



# I.V.A.

Modificación I.V.A.

9/2012



## Advertencias

La aplicación generará avisos de advertencia en el momento en el que actualicemos la aplicación, instando con ello a realizar lo antes posible la configuración de modificación del I.V.A. Una vez configurado el cambio de I.V.A. el mensaje desaparecerá.

En caso de no configurar el cambio de I.V.A. de forma automática o en el caso de que el cambio no se haya podido realizar de forma automática a partir del 01/09/2012 aparecerá un mensaje en la pantalla principal indicando que no se ha realizado el cambio de I.V.A.

***Es recomendable no realizar la generación de cargos del mes de septiembre y posteriores sin haber realizado el cambio de I.V.A. para lo que habrá que esperar al día 1 de septiembre de 2012.***

***Es recomendable no realizar la remesa bancaria del mes de septiembre si esta la queremos contabilizar en el mes de septiembre sin haber realizado el proceso de cambio de I.V.A. Para ello habrá que esperar al 1 de septiembre.***

Además, **no permitirá realizar** las siguientes tareas mientras no se haya realizado el cambio de I.V.A.:

- Facturación
  - Realización de facturas con fecha posterior al 01/09/2012.
- Exportación contable
  - Realización de la exportación contable de fechas posteriores al 01/09/2012.

Y emitirá una **advertencia** en el caso de que realicemos:

- Remesa bancaria
  - Si la fecha de contabilización de la remesa es posterior al 01/09/2012.
- Generación de notas de cargo
  - De fechas posteriores al 01/09/2012.

## Introducción

Con motivo del cambio de I.V.A. y con ánimo de facilitar la tarea de actualizar los valores de forma rápida y sencilla, ProviSport ha publicado una actualización de su aplicación con una serie de utilidades que le permitirán realizar fácilmente esta tarea.

Para llegar a las utilidades de modificación, es preciso ir a utilidades:

**ProviSport 2012**

Revisión nº: **2012.08.08.00**  
 Usuario: **SUPERVISOR**  
 Ordenador: **(1) SERVIDOR**

Faltan 19 días para el cambio de I.V.A. Configure las opciones antes del 1 de Septiembre de 2012 y a partir de ese día realice el cambio.  
 Para acceder a las pantallas de configuración y cambio, vaya a la pantalla de utilidades, pestaña utilidades2, opción actualizar I.V.A. Puede descargar el manual de uso en [www.provis.es](http://www.provis.es) ó [www.provisport.info](http://www.provisport.info) en el

**Clientes**   **Ocupación**   **Contabilidad**   **Listados**

**Mantenimientos**   **Utilidades**   **Control de Usuarios**

**Control de accesos**

[www.provis.es](http://www.provis.es)  
**Información comercial**  
 Teléfonos: 902 95 50 57 // 976 59 27 40  
 Fax: 902 95 50 58  
 email: [comercial@provis.es](mailto:comercial@provis.es) // [administracion@provis.es](mailto:administracion@provis.es)

**Servicio técnico**  
 Teléfono: 609 67 44 65 // Horario 10:00-14:00 y 17:00-19:00  
 Consultas fuera de este horario: [sat@provis.es](mailto:sat@provis.es)

Módulos opcionales

(505) 2011 Elite - [HSP] - [NHD] - [NFP]   **Salir**



**Utilidades**

Lo primero de todo, es realizar una **copia de seguridad**, para ellos es necesario cerrar la aplicación en todos los equipos del centro. La podremos realizar



pulsando el botón, una vez pulsado, seleccionamos “Hacer copia de seguridad”, esperamos a que termine y nos aseguramos de que se haya creado acudiendo a la ruta donde hayamos configurado previamente las copias de seguridad.

Una vez finalizada la copia de datos, entramos al programa e iremos en utilidades a la pestaña “**Utilidades 2**”:



Pinchamos el botón **Actualizar I.V.A.** para comenzar la configuración del mismo:



**Actualizar I.V.A.**

## Gestión de I.V.A.

En la pestaña **Gestión de I.V.A.** modificamos el comportamiento en cuanto a los redondeos así como debe comportarse si encuentra cargos ya generados o en cuanto a la devolución de recibos:

- **Tipo de Redondeo**

### NO redondear

No redondea el importe en caso de haber incrementado precios.

### Redondear a .00, .50 ó 1.00 (de .00 a .24 = .00, de .25 a .74 = .50, de .75 a .99 = 1.00)

Con este tipo de redondeo, los valores desde 0 a 24 céntimos, se redondearán a 0 (a la unidad inmediatamente inferior). Los que vayan desde 25 a 74 céntimos lo harán a 50 céntimos y los que vayan de 75 a 99 céntimos, lo harán a 1 euro (la unidad superior).

Ejemplos:

1,22 € = 1,00 €

1,46 € = 1,50 €

1,84 € = 2,00 €

### **Redondear a .00, .10, .20, .30, ..., .90**

Redondea la unidad a la decena inferior o superior según se encuentre entre 0-4 (inferior) o 5-9 (superior).

### **Redondear a .00, .05, .10, .15, .20, .25, ..., .95**

Redondea el valor de la unidad a múltiplos de 5.

### **Redondear a .00 ó 1.00 (de .00 a .49 = .00)**

Redondea a la unidad según el valor de los céntimos resultantes del incremento de importe, dejando en la unidad actual a los valores inferiores a 49, y aumentando la unidad en los superiores.

- **Deudas anteriores 1 de septiembre 2012, las posteriores irán con configuración de mantenimientos**

Con esta opción se establece como se comportará la aplicación respecto a las deudas (cargos ya generados) que se encuentren actualmente pendiente y tengan una fecha de vencimiento inferior al 1 de septiembre de 2012. Los posteriores, se comportarán según lo establecido en su correspondiente mantenimiento.

### **Cambiar porcentaje de I.V.A. manteniendo la base imponible:**

Cuando se elige esta opción, se modificará el porcentaje de I.V.A. ya bien sea al 10% ó 21% mientras mantiene el precio final (el centro asume la subida).

### **Cambiar porcentaje de I.V.A. subiendo la base imponible:**

Por el contrario, si elegimos esta opción, se modificará el porcentaje de I.V.A., al 10% ó 21% incrementando el importe final (el cliente asume la subida).

### **Cambiar porcentaje de I.V.A. según configuración de mantenimientos:**

Tendrá en cuenta lo que se haya configurado para ese concepto en su mantenimiento.

- **Devoluciones de recibos**

Cuando devolvemos un recibo y la nota de cargo vuelve a estar pendiente, tenemos que actualizar el I.V.A., desde aquí definimos si para estos casos, aumentará la base imponible o por el contrario se mantendrá como estaba.

**Nueva deuda: Cambiar porcentaje de I.V.A. manteniendo la base imponible:**

Cuando elegimos esta opción, se modificará el porcentaje de I.V.A. ya bien sea al 10% ó 21% mientras mantiene el precio final (el centro asume la subida).

**Nueva deuda: Cambiar porcentaje de I.V.A. subiendo la base imponible:**

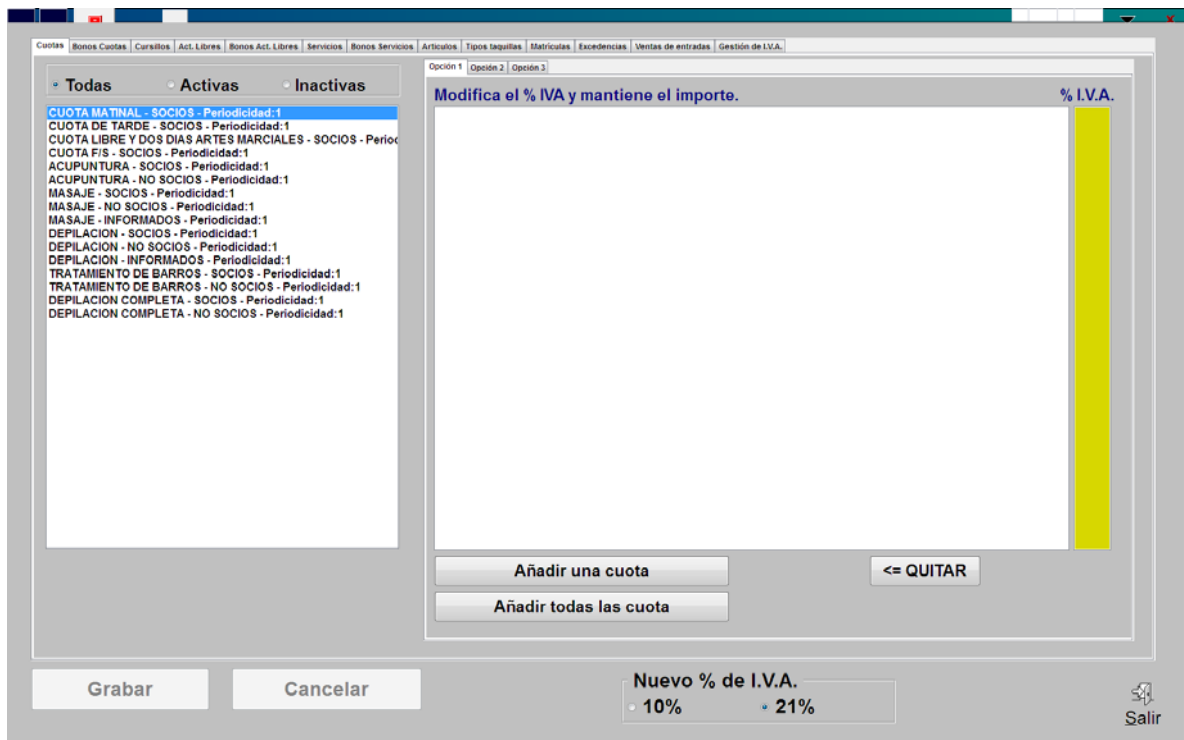
Por el contrario, si elegimos esta opción, se modificará el porcentaje de I.V.A., al 10% ó 21% incrementando el importe final (el cliente asume la subida).

- **Fecha de realización del cambio**

Aquí nos mostrará la fecha en la cual se va a realizar el cambio.

**NOTA IMPORTANTE**

Estas herramientas se encuentran a su disposición para facilitar el proceso del cambio del I.V.A. El uso de las mismas, **no exime** en ningún caso de la **revisión** por parte del personal de la instalación de la correcta actualización y configuración de los tipos impositivos de cada concepto, así como la realización de la **copia de seguridad** previa a los sucesivos cambios que se hagan utilizando estos mantenimientos.



En las pestañas anteriores a **Gestión de I.V.A.** definimos como se comportará con los distintos conceptos que tienen importe en la aplicación, estos son:

- Cuotas (importes)
- Bonos cuotas
- Cursillos
- Act. Libres (reservas)
- Servicios
- Bonos servicios
- Artículos
- Tipos taquillas
- Matrículas
- Excedencias
- Ventas de entradas

En aquellos casos en los que el I.V.A. vaya a subir al **10%** en vez de al 21%, se debe seleccionar en la opción que se encuentra más abajo, bajo la sección "**Nuevo % de I.V.A.**".

Para configurar estos conceptos, es necesario situarse en la pestaña del concepto correspondiente. Una vez allí, habrá que seleccionar el elemento deseado y posicionarse en una de las 3 pestañas de la sección derecha.



### Opción 1:

Los elementos aquí definidos, cambiarán el porcentaje de I.V.A. y mantendrán el importe. Con esta opción, el centro asume la totalidad de la subida del I.V.A.

### Opción 2:

Los elementos aquí definidos, cambiarán el porcentaje de I.V.A. y alterarán su importe. Con esta opción, el cliente asume la totalidad de la subida del I.V.A.

### Opción 3:

Opciones de cambio de I.V.A.

Incrementar un importe fijo al precio definido actualmente  
**Importe:**

Incrementar un porcentaje de la diferencia entre el precio actual y el precio resultante de aplicar el 21% de I.V.A.  
**Porcentaje:**

Esta opción permite que se ajuste el porcentaje de I.V.A. al nuevo correspondiente, pero el importe aumentará según lo que se defina. Permite elegir 2 opciones, incrementar un **importe fijo**, o incrementar un **porcentaje**. Estas 2 últimas posibilidades, permite definir las en el momento que se pase un elemento o la totalidad de los elementos del concepto; de la sección derecha (no seleccionados) a la sección izquierda (seleccionados).

En el caso de las cuotas con importe cero, no se verán afectadas de ninguna manera por el incremento, ya bien sea importe fijo o porcentaje, manteniéndose a cero.

### Todas / Activas / Inactivas

Permite poder visualizar los conceptos que se encuentren activos, inactivos o todos, para poder aplicarles el incremento de I.V.A.

### Añadir todas las...

Añade a la opción correspondiente todos los elementos del concepto.

### Añadir una...

Agregará el elemento seleccionado a la pestaña de opción seleccionada.

## <= QUITAR

Devuelve a la columna de la izquierda (pendientes) el elemento que se encuentre seleccionado.

Finalmente, cuando se haya terminado de realizar las selecciones correspondientes, pulsar sobre el botón **Guardar cambios** para que estos queden registrados. Si en algún momento se desea anular los cambios realizados, se puede pulsar el botón **Cancelar cambios** para volver al punto del grabado anterior.

El guardado de cambios según los elementos a registrar puede ser un **proceso lento** si el volumen de los mismos es muy elevado, dando la sensación de que la aplicación se encuentra bloqueada. Es muy importante **no cancelarlo, ni forzar un reinicio de la aplicación o sus servicios**, ya que podría producir **inestabilidad** en la base de datos, teniendo que recurrir, inevitablemente, a una **restauración** de la última **copia de seguridad**.

Es recomendable pulsar sobre **Guardar cambios** cuando se haya terminado de definir como se va a comportar una pestaña de conceptos antes de pasar a la siguiente.

También se recomienda, en caso de tener una gran cantidad de elementos de un mismo concepto, ir pasándolos por bloques, para evitar bloqueos demasiado elevados.

## Aplicación

A partir del día 1 de Julio de 2010 aparecen en esta pantalla nuevos botones que permiten realizar los procesos configurados

Hacer todos los procesos de IVA

Los cambios realizados no eximen en ningún caso de la revisión de los mismos por parte del personal de la instalación, así como la realización de las copias de seguridad antes de dichos procesos

Una vez que ya tenemos configurado cómo se va a aplicar el incremento de I.V.A., y llegado, al menos, el día 1 de septiembre de 2012, nos aparecerán 2 nuevos botones bajo la pestaña de **Gestión de I.V.A.**

- **Hacer todos los procesos de IVA**

Hacer todos los procesos de IVA

Este botón provocará que lo que hemos configurado previamente, entre en vigor en ese mismo momento, modificando el I.V.A. de los conceptos tanto en los mantenimientos de cada uno de ellos, como en los clientes que ya los tengan asignados (cuotas, taquillas y cursillos). Así como también corregirá el I.V.A. en las deudas (cargos generados) ya existentes basándose en la configuración que le fue introducida.